



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día martes 26 de febrero de 2019, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. --

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General. Siendo las 10 horas con 14 minutos del día 26 de febrero de 2019; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, numeral uno, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Oscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; y por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar. -----

---Secretario Ejecutivo: "Con la asistencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de cuatro representantes de partidos políticos se da cuenta que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de dar lectura al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto. El orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019; Tercero.- Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el cual instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, publique en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el aviso de liquidación presentado por el interventor designado para el periodo de liquidación relativo a la pérdida de registro del otrora Partido Independiente de



Sinaloa como partido político local; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la autoridad responsable de resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en contra de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño; Sexto.- Clausura.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a la consideración del Pleno si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad. -----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Secretario, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelo saber en este momento de favor... No habiendo observaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome al votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 31 de enero de 2019.** -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la presentación del Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control de este Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 Bis C, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mismo que ya les fue circulado, por lo que si

alguien desea hacer uso de la voz hágame saber por favor... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el cual instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, publique en el Periódico Oficial 'El Estado de Sinaloa' el aviso de liquidación presentado por el interventor designado para el período de liquidación relativo a la pérdida de registro del otrora Partido Independiente de Sinaloa como partido político local." ----

---Consejera Presidenta: "Para abordar el siguiente punto del orden del día, me permitiré ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es el Titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto, adelante consejero Oscar, por favor." ---

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Buenos días. Consejera Presidenta, señor Secretario, señoras y señores Consejeros Electorales, amigos representantes de partidos políticos, medios de comunicación, obra en su poder el proyecto de acuerdo que se someterá a consideración del pleno de este órgano colegiado, en el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que publique en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el aviso de liquidación relativo a la pérdida de registro del Partido Independiente de Sinaloa. El Partido Independiente de Sinaloa obtuvo su registro como partido político local ante este Instituto, con fecha 16 de junio del 2017, surtiendo sus efectos legales a partir del primero de julio del mismo año; De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el primero de julio del 2018 se celebraron elecciones ordinarias locales para renovar el Congreso del Estado, así mismo, para elegir a los integrantes de los 18 Ayuntamientos; En estas elecciones participaron los partidos nacionales y locales, entre ellos el Partido Independiente de Sinaloa. En sesión especial de fecha ocho de julio del 2018, este Consejo General, mediante Acuerdo IEES/CG086/18, llevó a cabo el cómputo estatal y declaró la validez de ambas elecciones, los tribunales respaldaron estos resultados y resolvieron los recursos interpuestos y, posteriormente, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, declaró constitucional la elección. Con fecha 20 de agosto del 2018, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, designó al interventor que tendría a su cargo el procedimiento de liquidación del Partido Independiente de Sinaloa, recayendo este nombramiento en la persona del licenciado Ramón Leyva Albarrán; y con fecha 12 de septiembre del mismo año, a través de oficio, este Instituto notificó a la dirigencia del partido en mención sobre este hecho. Con fecha 14 de noviembre del 2018, el Consejo General del IEES aprobó el acuerdo número IEES/CG106/18, mediante el cual se asignó a la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos el procedimiento de cancelación de registro del Partido Independiente de Sinaloa, de acuerdo a los resultados de las elecciones celebradas el primero de julio del 2018, esto con la base en que se advirtió que dicho Partido se había ubicado en el supuesto previsto por el artículo 50, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, ya que no alcanzó al menos el 3% de la votación estatal emitida en ninguna de las dos elecciones en las cuales participó. Según lo establecido en el artículo 97, numeral 1, inciso d), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, con fecha 11 de febrero del 2019, el interventor designado para llevar a cabo el procedimiento de liquidación del partido citado, entregó un proyecto de aviso de liquidación para que fuera analizado por la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos de este instituto. Desde el momento de situarse el PAIS en el supuesto de pérdida de su registro, el área de prerrogativas llevó a efecto las etapas del

proceso con apego a la legislación aplicable. A la fecha ya visitamos las instalaciones del partido en cuestión, donde se nos brindaron todas las atenciones y facilidades; entre las actividades más trascendentes destaca que se llevó a cabo el cambio de firma en el banco, ahora se maneja en forma mancomunada del interventor con un funcionario del otrora partido político. Después de que se haya publicado el aviso que hoy nos ocupa, pasaremos a las etapas siguientes, donde se harán los pagos correspondientes a los acreedores del partido, de acuerdo a los compromisos adquiridos y que estén debidamente documentados, hasta donde alcance el saldo de la cuenta bancaria, y de existir algún remanente en la misma, este monto se transferirá a la Tesorería del Estado en la forma más expedita. A continuación se someterá a la consideración del Pleno el presente proyecto. Adelante Consejera Presidenta, señor Secretario.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo presentado, por lo que si alguien tiene alguna intervención, hágamelos saber en este momento de favor... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el cual instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, publique en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el aviso de liquidación presentado por el interventor designado para el periodo de liquidación relativo a la pérdida de registro del otrora Partido Independiente de Sinaloa como partido político local, en los términos establecidos en el Anexo 190226-01.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la autoridad responsable de resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en contra de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño.” -----

---Consejera Presidenta: Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permitiré ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Adelante Consejero Martín, por favor.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de este Consejo General, representantes de partidos políticos, muy buenos días. Me toca presentar el proyecto que se acaba de someter aquí para su análisis, en el orden del día, que se refiere precisamente en un proyecto para designar a la autoridad responsable de resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en contra de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño. Como es sabido, en el 2014 nace el Servicio Profesional Electoral Nacional, donde se incorporan los organismos públicos locales de los estados en ese sistema. El INE es el órgano que regula la organización y funcionamiento de este sistema nacional profesional electoral; En marzo del 2016, dos años después de que surge

este sistema y con la reforma constitucional del 14, dos años después el INE publica las bases para la incorporación de los servidores públicos electorales de los OPLES, de los Organismos Públicos Electorales Locales, al SPEN: Tres meses después, en junio de ese mismo año, este Instituto Electoral aprueba la adecuación de la estructura organizacional, incluyendo cargos y puestos conforme al estatuto del SPEN, es decir, ahí nace en este órgano electoral, precisamente, el Servicio Profesional Electoral, para incorporar algunos cargos y puestos, precisamente a ese servicio electoral de profesionalización; El INE, trabajando precisamente en el desarrollo de ese sistema... [Inaudible] ...desde ese momento el ingreso, posteriormente la capacitación que se ha estado dando, la profesionalización, la promoción y la evaluación, que son parte de las etapas del proceso de administración de este Servicio Profesional Electoral, entonces se incorporan ocho integrantes, cuatro con puestos de carácter ejecutivo y cuatro técnicos en las áreas sustantivas para desarrollar la tarea más importante, que existen en los órganos electorales, que viene siendo la organización de las elecciones. Ya que se incorporan en diciembre de 2016, el INE trabajando como órgano regulador emite unos lineamientos que tiene que ver con lo que vamos a aprobar aquí, que vienen siendo los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulan los miembros del SPEN con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño. En el artículo tercero de esos lineamientos, establece que el órgano superior, obviamente que el órgano superior de los OPLES, designará a la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivos de los escritos que presenten los inconformes en contra de los resultados que obtengan en su evaluación del desempeño. Entonces ahorita en ese sistema que tiene de profesionalización de las personas a nivel nacional coordinado por el INE, que en este Instituto existen ocho integrantes, se realizan precisamente evaluaciones a su desempeño; se les da capacitación y hay un proceso de evaluación muy riguroso, y los participantes tienen la oportunidad, en ese cumplimiento del debido proceso, de inconformarse ante una evaluación. Entonces por eso se tiene que designar a la autoridad responsable, que ahorita este acuerdo se refiere precisamente a ello, para resolver los escritos de inconformidad que presenten esos integrantes a las evaluaciones que puedan tener. Y este órgano electoral propone, precisamente, designar al Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral como autoridad responsable para resolver esos escritos de inconformidad, a la experiencia que se tiene en sustanciar, en elaborar, proyectos de resolución; entonces es la persona adecuada en el Instituto, para que forme parte y se designe como la autoridad en esa materia ¿sí?, entonces esa es la propuesta. Gracias compañeras y Consejera Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto, por lo que si alguien quiere participar en primera ronda, hágamelo saber por favor... No habiendo intervenciones, le solicitaría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de levantar la votación."-----

--El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la autoridad responsable de resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en contra de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño, conforme a los términos expresados en el Anexo 190226-02.**-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, de la manera más atenta, continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día en esta sesión, corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que corresponde a la clausura de esta sesión y siendo las 10 horas con 35 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos que hemos aprobado en esta sesión."-----

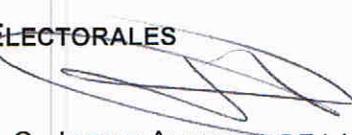
---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos que han sido aprobados en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todos ustedes su presencia y siendo las 10 horas con 43 minutos del día martes 26 de febrero de 2019, se da por concluida esta sesión, recordándoles que inmediatamente después tenemos la sesión especial. Muchas gracias."-----


MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

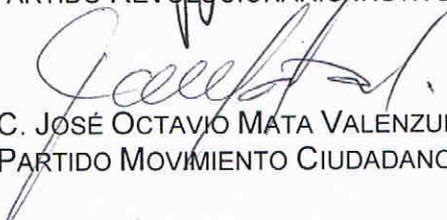

LIC. OSCAR SANCHEZ FÉLIX

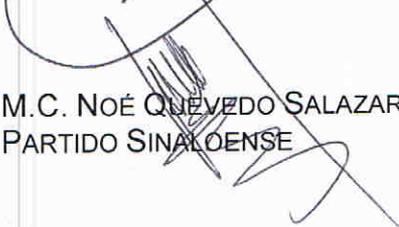

LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO


C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de marzo de 2019.